

INTERDICCION

Radicación N° 68689-31-89-001-2019-00035-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente

San Vicente de chucuri, Santander 20 de enero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucuri Santander, veintiuno (21) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Revisado el expediente, se observa que fue suspendido en atención a lo consagrado por el artículo 55 de la ley 1996 de 2019.

Previo a resolver sobre su reanudación de conformidad con el tránsito de legislación, se ordena REQUERIR al Juzgado Primero de Familia de Bucaramanga, a fin de que certifique el estado actual del proceso radicado 2019-207, iniciado como acción de interdicción judicial por ARMANDO RIOS LIZARAZO.

Lo anterior, con el fin de tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **24 de enero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación: **eec2d13cdc6897be62791ceebaf798918435c25f6f6a88ef93bacf2711cc8c7f**

Documento generado en 21/01/2022 08:44:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>